

VISTO

El inicio del cursado de la carrera de especialización en Psicopedagogía Escolar

CONSIDERANDO

Que el Comité Académico y la Dirección de dicha carrera, en reunión del 30 de julio de 2015, discriminaron el pago de una única matrícula y de dieciocho cuotas o aranceles.

Que los montos establecidos tienen en cuenta los gastos de funcionamiento de la carrera.

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

Artículo 1º: FIJAR la matrícula de inscripción a la carrera en \$500, a pagar una única vez.

Artículo 2º: FIJAR dieciocho aranceles de \$ 800

Artículo 3º: Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la U.N.C., comuníquese a los interesados y archívese.

CÓRDOBA, **10 AGO 2016**

RESOLUCIÓN Nº: **0958**



Dra. Cecilia Defago
SECRETARIA DE POSGRADO
Facultad de Filosofía y Humanidades



Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES